
CONSEJOS PARA MANTENER EN FORMA SU HOGAR (PROPIOS)

23, enero



1 .- CUANDO COMPRA SU POLIZA A UN CORREDOR DE SEGUROS.

Usted ha tomado varias decisiones muy acertadas, **La Primera** , asegurar el patrimonio que, probablemente, más esfuerzo le ha costado adquirir, la vivienda en la cual desarrolla su vida personal, puede que también la profesional y en la que convive con su familia. En ella acumula recuerdos, objetos personales, espacios vitales e ilusiones. Sin duda alguna no hay nada más valioso. **La segunda** decisión acertada es haber confiado en esta Correduría de Seguros, le damos las gracias por ello y pensamos no defraudar su confianza, Quizá usted no lo sepa, pero **para aconsejarle** el contrato de seguro que recibe usted, **hemos realizado** previamente **un Análisis Objetivo** de las compañías que operan en este ramo de seguro en España, de las pólizas que comercializan y de los servicios que disponen para atender los siniestros, con las conclusiones le recomendamos la que mejor se adapta a sus circunstancias actuales. Si estas cambian, hable con nosotros para seguir aconsejándole. A diferencia de otros mediadores de seguros como la banca o agentes exclusivos, **somos imparciales e independientes** y nuestro objetivo profesional es defender los intereses de usted en la contratación y en el siniestro, es decir, durante toda la vida del contrato de seguro. **Usted dispone de los servicios de un profesional cualificado** y su póliza no tiene un sobrepago por ello. **La tercera** buena decisión es leer esta **guía de consejos**, que le ayudarán a comprender algunas cláusulas de los seguros y su operativa. Para cualquier duda relacionada con su póliza o siniestro, diríjase a nuestra oficina cuéntenos su problema y nos ocuparemos de "traducirlo al lenguaje asegurador" y facilitarle que la aseguradora cumpla con su compromiso. Si la asistencia fuese necesaria fuera de nuestro horario comercial, recuerde que dispone de un teléfono 24 horas durante los 365 días del año y cuyo número figura en la tarjeta de su póliza; Para que podamos asistirle posteriormente tendrá que informarnos del resultado de su gestión telefónica ante la plataforma de urgencia de la aseguradora.

2 .- Su Correduría de seguros le sugiere:

¿Qué debo hacer en caso de incendio ?- Tenga siempre presente que lo único que no se puede reponer es la vida humana, por lo tanto la prioridad es **poner a las personas a salvo** . - Llame a

los bomberos (080) o al Servicio de Emergencia Nacional (112) indicando clara y serenamente la dirección exacta del siniestro. Si hay mucho humo tápese la boca y nariz con un trapo húmedo. - **Cierre las puertas y ventanas** para no avivar el fuego con las corrientes de aire. **No utilice los ascensores**. Salga siempre por las escaleras y puertas especiales de salida. - Si el fuego está provocado por causa de aceite, alcohol o petróleo, no utilice agua, puede provocar explosiones .

Qué debe hacer en caso de escape de agua ¿- **Cierre las llaves de paso** general de su vivienda y de la comunidad e intente poner a salvo el máximo de objetos que puedan verse afectados por la acción de agua.

¿Qué hacer en caso de escape de gas¿ - El gas tiene un olor especial , no accione ningún interruptor, **cierre todas las llaves de paso del gas** y ventile la estancia abriendo puertas y ventanas. No utilice jamás cerillas, encendedores o similares para detectar una fuga de gas.

[¿Qué Medidas de prevención sencillas puede adoptar para que su vivienda sea un hogar seguro ¿-](#)
No coloque estufas cerca de los muebles o cortinas. - Revisar las calderas periódicamente, especialmente los quemadores y tubos de ventilación, calefactores y conducciones de gas (**revisión obligatoria cada 4 años por empresas homologadas**) - Desconecte los electrodomésticos cuando no funcionen correctamente y avise al servicio técnico. La instalación eléctrica de baja tensión requiere una revisión periódica por empresas homologadas. - No fume en la cama ni tire las cerillas o colillas a la basura, un cenicero con agua es la mejor forma de apagarlos. - Si se le enciende fuego en la cocina, intente apagarlo con una tapa o un trapo mojado, pero nunca con agua. (**Un extintor en la cocina puede ser útil**). - Tenga **a mano un botiquín** con los medicamentos imprescindibles para una cura de primeros auxilios (alcohol, agua oxigenada, gasas, tiritas, desinfectante, calmante para quemaduras). - Elabore una **lista con teléfonos** de médico ambulatorio de urgencia, bomberos, policía, persona de contacto y número de póliza y **grábelos en su móvil** "Avisar a." o - SOS. Mantenga la campana extractora de humos limpia de grasas. - Instale los aparatos audiovisuales en lugares que tengan buena ventilación. **No sobrecargue los enchufes**, utilice una regleta de calidad. - En caso de corte del suministro de agua, cierre la llave de paso. No deje la lavadora o lavaplatos en marcha si se ausenta de casa o duerme. **Aplique masilla o silicona a las juntas** de muebles de cocina y baño con las paredes, para evitar manchas de humedad o que se pudran (**el moho está excluido en los contratos de seguro**). Sustituya las gomas de grifos y cisternas que gotean. Evite la concentración de vapor en cocina y baños (**la condensación está excluida en los contratos de seguro**). No tire objetos sólidos ni productos corrosivos por el inodoro, utilice los recipientes selectivos de basura. - Evite la caída de objetos a la calle, no ponga tiestos o macetas sobre barandillas, ventanas o balcones si no estan bien sujetos. - **Instale una puerta sólida**, reforzada en zona de bisagras y cerradura (**Reduce el precio de su seguro**). No abra la puerta a personas desconocidas que previamente no hayan anunciado su visita y esten bien bien identificados. Si pierde las llaves, cambie la cerradura. - Instalar un sistema de video-vigilancia o alarma hace desistir a los delincuentes. (**Reduce el precio de su seguro**) - **Haga un inventario** de sus objetos valiosos, haga fotografía de ellos y si puede grabe su DNI o símbolo que le distinga sobre los mismos para evitar la venta y facilitar su recuperación. - Instale una caja fuerte para guardar los objetos de valor, títulos, valores, dinero, etc (**Reduce el precio de su seguro**). - Si tiene terraza, es necesario revisarla periódicamente para descubrir posibles filtraciones (**la falta de mantenimiento es una exclusión de los contratos de seguro**), limpie la tierra, hojas u otros elementos que se depositan en los desagües, juntas y cazoletas.

Si usted sale de viaje: - No deje señales claras de su ausencia. Que alguien de confianza le recoja la correspondencia. - No realice comentarios de su viaje en lugares públicos. -**Cierre las llaves de paso** de agua, gas y corte la energía eléctrica al menos en las zonas que no supongan pérdida de alimentos.

Si usted tiene niños y / o personas mayores: - Evite que jueguen en **la cocina, es el espacio de mas riesgo de la vivienda**, que no sobresalgan los mangos, sartenes, cuchillos. - No deje a su alcance objetos punzantes, radiador, estanterías, cuadros, lámparas, medicamentos, productos tóxicos como lejía u otros de limpieza, cerillas, encendedores, cigarros - **Proteja los enchufes** con clavijas aislantes. - Instale antideslizantes en el baño. Sujete las alfombras. Limpie el suelo con productos antideslizantes. - No deje objetos o cables sueltos por la casa.

¿Qué situaciones limitan sus derechos como Asegurado ¿

- si existe dolo o mala fe en la declaración del riesgo, valores asegurados insuficientes, por ejemplo, asegurar el continente por un valor inferior a su costo de reconstrucción da lugar a la aplicación de la **regla proporcional** , y por lo tanto una disminución de la indemnización. Asegurar los bienes por un valor superior al real de costo de reposición no obliga a la aseguradora a indemnizar por dicha cantidad. **Actualice los valores de Continente y Contenido** en todo momento. La ocultación de datos y, en general, cuando no se respete el **principio de la buena fe** que sustenta el contrato de seguro puede dar lugar a la pérdida de la indemnización. No informar del siniestro dentro del plazo de siete días desde su ocurrencia da derecho a la aseguradora a reclamar daños y perjuicios. - La falta de pago del recibo de prima de su póliza; Este tiene que estar cobrado para que tome efecto el seguro y el asegurador se haga cargo de los siniestros. **-No acepte ningún contrato de seguro que pretenda imponerle una entidad financiera, caja, banco o similar**, ponga el hecho en conocimiento de la Dirección General de Seguros o consulte con nosotros para facilitarle los impresos de denuncia.

Comentarios